



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2992/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0006132, Ent. N° 4522/2021)

VISTO: las actuaciones remitidas por el Contador Delegado en la Intendencia de Montevideo, relacionadas con la Licitación Pública N° 394843/1 para la "Reposición de cortes en pavimentos de hormigón y de carpeta asfáltica en el Departamento de Montevideo";

RESULTANDO: 1) que se efectuaron las publicaciones en la página web de Compras Estatales (18/8/2021) y en el Diario Oficial (23/8/2021);

2) que del Acta de Apertura, de fecha 1º/10/2021, surge que se presentaron las siguientes empresas oferentes: Lejacir S.A., Teyma Uruguay S.A., Possamai Construcciones Ltda., R & K Ingenieros S.R.L. y Giberol S.A.;

3) que la firma Lejacir S.A., con fecha 7/10/2021, presentó nota expresando que han tenido un gran error conceptual, habiendo ofertado un valor que no corresponde con los trabajos a realizar, por lo que solicitan el retiro de la oferta;

4) que luce estudio técnico referente a las empresas presentadas, de fecha 16/10/2021, mediante el cual se sugiere adjudicar a la empresa Possamai Construcciones Ltda.;

5) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, aconseja aceptar la oferta presentada por la empresa Possamai Construcciones Ltda. para la contratación de trabajos de reparación de cortes y para la ejecución de remociones y reposiciones en pavimentos de hormigón y de carpeta asfáltica existentes en el Departamento de Montevideo, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Pliego Particular de Condiciones que rige el



TRIBUNAL DE CUENTAS

llamado. El costo de las obras a realizar asciende a la suma de \$ 20.640.017,17 impuestos y 15% de imprevistos incluidos. El monto imponible estimado por la empresa es de \$ 3.599.264,30 por lo que las leyes sociales tendrán un costo máximo de \$ 2.971.912,54. La erogación total asciende a la suma de \$ 23.611.929,71;

6) que según Resolución N° 4400/21 de la Intendente de Montevideo, de fecha 22/11/2021, se adjudica el llamado a la firma Possamai Construcciones Ltda., por un total \$ 23.611.929,71, impuestos y leyes sociales incluidos;

7) que por Actuación N° 31, de fecha 29/11/2021, el Contador Delegado informa que no se adjuntan imputaciones contables porque la obra tendrá imputación 2022;

CONSIDERANDO: que el procedimiento llevado a cabo por la Administración se ajustó a las previsiones del Art. 33 y siguientes del T.O.C.A.F.;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República;

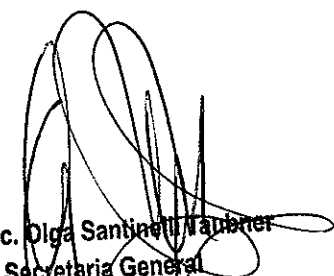
EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Abiertos los créditos para el ejercicio 2022, cométese al Contador Delegado en la Intendencia de Montevideo la intervención del gasto total de \$ 23.611.929,71, impuestos y leyes sociales incluidos, a favor de la firma Possamai Construcciones Ltda., previo control de su imputación en el rubro adecuado con disponibilidad suficiente;

2) Comunicar al Contador Delegado;

3) Devolver las actuaciones.

ar


Cra. Lic. Olga Santinelli Maubner
Secretaría General